



Leasing de Occidente

PRACTICAS DE COBRANZA EN LEASING DE OCCIDENTE C.F.C.

Con el objeto de dar cumplimiento a la circular No. 048 de 2008 de la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la cual se reglamenta la gestión de cobranza prejudicial, Leasing de Occidente C.F.C. informa a sus clientes las políticas y procedimientos que llevarán a cabo para efectuar la gestión de cobro prejudicial.

Políticas Implementadas para la Gestión de Cobro Prejudicial.

Debido a la importancia que tiene para Leasing de Occidente C.F.C el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo de sus clientes, ha desarrollado una serie de medidas que permiten de manera preventiva recordar su pago oportuno. Es así como en los días anteriores al vencimiento de la obligación, Leasing de Occidente C.F.C. envía el respectivo recordatorio de pago que refleja el estado de cuenta mensual y la fecha oportuna del próximo pago. Sin embargo, el no recibo del recordatorio, no exime al cliente del pago oportuno de su obligación.

Una vez se presenta el incumplimiento de la obligación y desde el primer día de mora, Leasing de Occidente C.F.C. inicia su gestión de cobro. En desarrollo de esta gestión, Leasing de Occidente C.F.C. busca acercarse a sus clientes mediante llamadas telefónicas y comunicaciones escritas a los números telefónicos y direcciones registrados en la compañía, cuya actualización permanente es responsabilidad del cliente.

De no ser posible el contacto personal con el cliente, Leasing de Occidente C.F.C. buscará ubicarlo por intermedio de las personas que fueron referenciadas por éste en la solicitud de vinculación.

Entidades que efectúan la Gestión de Cobro

La gestión de Cobro en Leasing de Occidente C.F.C. es realizada por la Fuerza Comercial y por empleados del área de cobranza, encargados de manera exclusiva a realizar la gestión de cobranza y/o el cobro prejudicial así como con personas y/o agentes externos que podrán ser consultados en la página Web: www.leasingdeoccidente.com.co.

Cuando la gestión de cobro prejudicial es realizada por terceros, estos están autorizados para efectuar acuerdos de pago conforme a las políticas internas de la Entidad, así como para recibir consignaciones de pago.

Gastos de la Gestión de Cobranza Prejudicial.

Los gastos, costos y/o honorarios generados en el proceso de cobro prejudicial (gastos de cobranza) cuando es efectuado por agentes externos, serán asumidos por el cliente. Los gastos de cobranza serán de hasta el 20 % del monto total de la obligación en mora incluyendo intereses causados, multas y/o sanciones, según corresponda al producto.



Leasing de Occidente

Imputación de Pago.

Los pagos serán aplicados conforme a la instrucción contractual convenida en el respectivo título, contrato y/o reglamento del producto y en subsidio conforme a las disposiciones legales que rigen la materia.

Canales Disponibles para realizar pagos.

Pago con cheque en Caja de Leasing de Occidente S.A.

Pago en las cajas de cualquier sucursal del Banco de Occidente S.A. y/o Bancolombia con la presentación de recordatorio de pago - Código de Barras.

Pago por consignación en cajas de cualquier sucursal del Banco de Occidente. Consignación Recaudo Línea.

Pago por consignación en cajas de cualquier sucursal de Bancolombia S.A.

Consignación Recaudo Empresarial Bancolombia.

Pagos por transferencia electrónica Bancolombia S.A.

Pagos PSE a través de la página de Internet www.lo.com.co

Cualquier modificación a las políticas y mecanismos para efectuar la gestión de cobro prejudicial por parte de Leasing de Occidente C.F.C., será comunicada a través de los recordatorios de pago de las obligaciones, mensajes electrónicos, comunicación por correo, avisos y/o publicaciones.

De requerir información adicional Usted podrá comunicarse con nosotros a cualquiera de nuestras oficinas en el país.